

Santiago, 3 de octubre de 2025

DE 06246-25

Señores
Encargados
Empresa distribuidora
Empresa propietaria PMGD
Según lista de distribución
Presente

Ref.: Revisión de antecedentes según NTCO-PMGD

- [1] Carta DE05993-25, del 24 de septiembre de 2025, Ref.: "Instruye la limitación de centrales PMGD que se indica. Según lista de distribución".

De mi consideración:

Junto con saludar, y en el marco de la situación actual de su instalación, la cual se encuentra limitada a 0 MW de inyección de energía al Sistema Eléctrico Nacional, según lo indicado en la carta de la Ref. [1], solicitamos a ustedes remitir la siguiente información técnica actualizada:

- 1) Diagrama unifilar funcional de la planta, indicando explícitamente la marca y modelo de cada una de las protecciones instaladas.
- 2) Manuales de configuración correspondientes a las protecciones de tensión y corrientes (de los mismos equipos identificados en el diagrama unifilar).
- 3) Documentos de parametrización (*printouts*) de las protecciones y de los inversores instalados.
- 4) Archivos Excel con las curvas características de FRT (*Fault Ride Through*), asegurando que correspondan a lo establecido en la Norma Técnica de Conexión y Operación (NTCO), artículos 7-29 y 7-30.

Asimismo, solicitamos que la respuesta incluya íntegramente todos los antecedentes y archivos indicados, de forma que la comunicación sea autocontenida, sin referencias a envíos anteriores.

La entrega de estos antecedentes es esencial para la evaluación de la instalación y los análisis del Coordinador Eléctrico Nacional respecto a la operación segura y confiable del sistema. Solicitamos remitir la información requerida, a más tardar el 8 de octubre de 2025, mediante el sistema de correspondencia con asunto: 'Respuesta a Carta DE 06246-25'.

Finalmente, se hace presente que el incumplimiento de los artículos 7-29 y 7-30 de la NTCO genera una condición de riesgo para la seguridad del servicio en el sistema eléctrico. Por

dicho motivo, la no entrega de la información solicitada, en tiempo y forma, que impida concluir que los ajustes están debidamente implementados y garantizar que no se produzcan desconexiones indebidas de la(s) instalación(es) bajo su responsabilidad, habilitará al Coordinador a limitar las inyecciones del PMGD, conforme a lo establecido en el artículo 102 del DS88 de 2019, Reglamento para medios de generación de pequeña escala.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

VVG/SVR/adr
Inc.: lo indicado

Lista de Distribución

Distribuidora	Nombre Central	Nombre Coordinado	RUT Coordinado
Compañía General de Electricidad S.A.	PMGD PFV LA MANGA	LA MANGA ENERGY SPA	76.505.372-2
Compañía General de Electricidad S.A.	PMGD PFV PUENTE SOLAR	PMGD PUENTE SPA	77.084.987-K
Compañía General de Electricidad S.A.	PMGD PFV QUINANTU SOLAR	TALTAL SOLAR S.A.	76.264.543-2
Compañía General de Electricidad S.A.	PMGD PFV EL SALITRAL	PSF EL SALITRAL S.A.	76.284.904-6
Compañía General de Electricidad S.A.	PMGD PFV EA SF GRANEROS	ENEL GREEN POWER CHILE S.A.	76.412.562-2
Compañía General de Electricidad S.A.	PMGD PFV SIRIMAVO	PACIFIC SPA	77.898.543-8
Compañía General de Electricidad S.A.	PMGD PFV SAN ANTONIO	CUENCA SOLAR SPA	76.879.478-2
Sociedad Austral de Electricidad S.A.	PMGD PFV PARANAL	SOCIEDAD GENERADORA AUSTRAL S.A.	99.528.750-1
Sociedad Austral de Electricidad S.A.	PMGD PFV ARMAZONES	SOCIEDAD GENERADORA AUSTRAL S.A.	99.528.750-1
Chilquinta Distribución S.A.	PMGD PFV CAÑONES SUNLIGHT	TOESCA RENOVABLES SPA	77.428.039-1
Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.	PMGD PFV SAN JOSE II	TOESCA RENOVABLES SPA	77.428.039-1
Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.	PMGD PFV SANTA RITA	TOESCA RENOVABLES SPA	77.428.039-1
Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.	PMGD PFV SANTA ESTER	TOESCA RENOVABLES SPA	77.428.039-1
Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.	PMGD PFV SAN CARLOS SOLAR	TOESCA RENOVABLES SPA	77.428.039-1